



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00801282- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público suscripto con la Sra. María Eugenia REALES, DNI: 28.344.936, que fuera aprobado por RR-2024-1633-E-UNC-REC;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la citada Secretaría en el orden 95, y lo manifestado por el área de legalidad de la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 99;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. María Eugenia REALES, DNI: 28.344.936, y aprobado por RR-2024-1633-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba Sr. Conrado Storani a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2 °.- Tómese razón, y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de origen.

mp